



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA PRIMER ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2001

No. 78

Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO Y EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, ASÍ COMO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE DIVERSOS PREDIOS UBICADOS EN LAS COLONIAS NUEVA ATZACOALCO Y GUADALUPE VICTORIA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO Y COLONIA MOCTEZUMA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA (SEGUNDA PUBLICACION) 2

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER HASTA QUE FRACCIÓN DECIMAL SE DEBE CALCULAR LA ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES Y DEVOLUCIONES A CARGO DEL DISTRITO FEDERAL 7

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN UN PROGRAMA DE APOYO FISCAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE DEUDORES DEL FISCO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA 8

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES 11

SECCIÓN DE AVISOS

INMOBILIARIA CARINDAPAZ, S.A. 31
DAIMLER BENZ SERVICIOS, S.A. DE C.V. 31
HOST, S.A. DE C.V. 32
MANUEL DE LA FUENTE E HIJOS, S.A. DE C.V. 32
CONSTRUCTORA SERVICASA, S.A. 33
EDICTOS 33
AVISO 39

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA****DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO Y EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, ASÍ COMO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE DIVERSOS PREDIOS UBICADOS EN LAS COLONIAS NUEVA ATZACOALCO Y GUADALUPE VICTORIA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO Y COLONIA MOCTEZUMA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA (SEGUNDA PUBLICACION)**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO Y EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, ASÍ COMO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE DIVERSOS PREDIOS UBICADOS EN LAS COLONIAS NUEVA ATZACOALCO Y GUADALUPE VICTORIA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO Y COLONIA MOCTEZUMA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 4º párrafo quinto, 27 párrafos segundo y noveno, fracción VI y 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 8º fracción II, 67 fracciones XIX y XXVIII, 87, 90 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 12, 14, 23 fracciones XVIII, XIX y XXII y 24 fracciones XI, XIV y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º fracciones XI y XII, 2º 3º, 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación; 33 fracción VII, 37 fracción I, 40, 67 y 68 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 4º, 5º fracciones II, IV y V, 6º, 8º fracción VIII y 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 19 y 20 de la Ley Federal de Vivienda y 2º fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que es responsabilidad de la Administración Pública del Distrito Federal, dictar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de las edificaciones, a fin de evitar riesgos en la integridad física de las personas y sus bienes; por lo que las edificaciones ubicadas en el Distrito Federal, además de cumplir con las disposiciones generales relativas al desarrollo urbano, deben apegarse a las normas específicas de construcción que garanticen no solo su estabilidad estructural, sino la certeza de que sus ocupantes no sufrirán daños.

Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México, que están deterioradas y que de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversos Directores Responsables de Obra han sido considerados de alto riesgo para las personas que los habitan, ocupados por familias de escasos recursos económicos, por lo que deberán ser sustituidos por nuevas edificaciones para garantizar la seguridad a sus habitantes y proporcionarles una vivienda digna y decorosa, respecto de los cuales el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, con la finalidad de que sean expropiados para los efectos mencionados.

Que el artículo 1º fracciones X, XI y XII de la Ley de Expropiación establece entre otras, como causas de utilidad pública la ejecución de las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes especiales.

Que la Ley Federal de Vivienda dispone en su artículo 19 que se considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales.

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, considera en su artículo 1º de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear la fundación, el desarrollo, mejoramiento, crecimiento y conservación de los centros de población; en su artículo 2º, establece que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana; evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos y que en sus artículos 31 y 34 determina que el programa general de desarrollo urbano del Distrito Federal quedara establecida la zonificación para determinar los usos permitidos y prohibidos para las diversas zonas, así como la coordinación de acciones previstas por la ley, a través de la administración pública del Distrito Federal quien determinara la constitución de reservas territoriales considerando preferentemente las que sean dedicadas al reciclamiento en zona urbana.

Que el Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades conferidas para su organización política, expidió el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el cual esta en concordancia con los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de cada una de las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, programas que incluyen entre sus objetivos principales, el mejoramiento urbano como la acción tendiente a reordenar, renovar o proteger espacios deteriorados física o funcionalmente para integrarlos al adecuado desarrollo urbano, particularmente en beneficio de los habitantes de dichas zonas.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, ha realizado los trabajos y estudios técnicos mediante los cuales se determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y servicios urbano que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social para integrar dichos inmuebles a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo; por lo que precisó en base a tales estudios y trabajos técnicos la necesidad de disponer de los inmuebles que contempla el presente Decreto.

Que dada la situación física de los inmuebles existe un riesgo inminente de que los mismos se colapsen en perjuicio de quienes los habitan y de quienes transitan por sus cercanías, es necesario que la Administración Pública del Distrito Federal se haga cargo de su atención y reparación inmediata.

Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tienen las familias mexicana de disfrutar de una vivienda digna y decorosa, estableciendo que las expropiaciones solo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

Que la Ley General de Asentamiento Humanos en sus artículo 4º y 5º señala que es considerada de interés público y beneficio social la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios de los centros de población, contenida en los Planes o Programas de Desarrollo Urbano, en los términos del artículo 27º párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especifica que se consideran de utilidad pública: el mejoramiento de los centros de población, la ejecución de los planes o programas de desarrollo urbano y la vivienda, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular y la protección del patrimonio cultural de los centros de población.

Que la Ley de Expropiación establece como causas de utilidad pública, las previstas por leyes especiales, entre las cuales se encuentra la Ley Federal de Vivienda, la que su artículo 19º considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la construcción de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales.

Que en términos del artículo 3° de la Ley de Expropiación, el gobierno de la Ciudad por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, procedió a tramitar el expediente de expropiación, en el que se contienen, entre otros documentos el que el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de sus atribuciones expidió, declarando de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra de los inmuebles que se describen en el artículo primero del presente Decreto la documentación y planos de los inmuebles afectados podrán ser consultados por aquellas personas que tengan un interés jurídico sobre los mismos, la cual queda a disposición en el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1°.- Se expropián a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los inmuebles a que se refiere el presente artículo, para destinarlos a las acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

Las siguiente son las descripciones de los predios a expropiar:

Ubicación: Casa número 47 de la Calle de Becerra y terreno en que esta construida, Colonia Tacubaya, Distrito Federal; actualmente Becerra 47 y 51, colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo.

Superficie: 1740.96 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 13.60 metros rumbo S 40°39'25" E, con Calle Becerra; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 14.26 metros y rumbo N 49°42'42" E, con predio Cuenta Catastra 428-145-016; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 12.42 metros y rumbo S 37°16'35" E, con predio Cuenta Catastral 428-145-016; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 13.65 metros y rumbo S 56°10'47" W, con con predio Cuenta Catastral 428-145-016; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 12.84 metros y rubro S 44°36'27" E, con Calle Becerra; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 45.01 metros y rumbo N 56°05'19" E, con Calle Héroes de Padierna; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 42.99 metros y rumbo N 35°13'05" W, con predio Cuenta Catastral 428-145-013, del vértice número 8 al vértice número 1 en línea recta de 49.63 metros y rumbo S 49°04'11" W, con predios Cuenta Catastral 428-145-024, 428-145-023 y 428-145-018, llegando en este vértice al punto de partida cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Cerrada de la Cruz número 8-18 Colonia Paulino Navarro, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 1660.25 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 53.98 metros y rumbo S 85°00'00" E, con Cerrada de la Cruz; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 36.29 metros y rumbo N 03°00'00" W, con predio Cuenta Catastral 007-305-002; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 21.36 metros y rumbo N 85°26'45" W, con los predios Cuenta Catastral 007-305-010, 007-305-009 y 007-305-008, del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 15.70 metros y rumbo S 87°03'47" W, con predio Cuenta Catastral 007-305-007; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 9.67 metros y rumbo S 05°05'58" W, con predio Cuenta Catastral 007-305-015; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 6.68 metros y rumbo S 89°13'19" W, con los predios Cuenta Catastral 007-305-015; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 1.76 metros y rumbo S 05°41'00" W, con predio Cuenta Catastral 007-305-014, del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 4.59 metros y rumbo N 85°32'44" W, con predio cuenta Catastral 007-305-014; del vértice número 9 al vértice número 1 en línea recta de 21.47 metros y rumbo S 07°00'00" W, con los

predios Cuenta Catastral 007-305-013 y 007-305-005; llegan en este vértice al punto de partida cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa número 10 de la Calle Francisco Espejel y Terreno que ocupa, colonia Moctezuma, Distrito Federal; actualmente Francisco Espejel número 10, colonia Moctezuma, Delegación Venustiano Carranza.

Superficie: 374.22 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 12.47 metros y rumbo N 10°57'32" E, con Calle Francisco Espejel; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 30.02 metros y rumbo N 79°12'47" W, con predio Cuenta Catastral 020-135-020; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 12.46 metros y rumbo S 10°52'37" W, con los predios Cuenta Catastral 020-135-038 y 020-135-037; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 30.01 metros y rumbo S 79°11'13" E, con predio Cuenta Catastral 020-135-021; llegando en este vértice al punto de partida cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Lote 4, Manzana 44, Colonia Nueva Atzacolco, Delegación Gustavo A. Madero, actualmente Calle 331 número 54, Colonia Nueva Atzacolco, Delegación Gustavo A. Madero.

Superficie: 204.33 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 9.01 metros y rumbo N 25°34'41" E, con Calle 331; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 22.52 metros y rumbo N 63°40'51" W, con predio Cuenta Catastral 062-098-003; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 9.16 metros y rumbo S 25°14'03" W, con predio Cuenta Catastral 062-098-044; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 22.46 metros y rumbo S 64°03'38" E, con predio Cuenta Catastral 062-098-005, llegando en este vértice al punto de partida cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Lote 3, Manzana 44, Colonia Nueva Atzacolco, Delegación Gustavo A. Madero, actualmente Calle 331 número 56, Colonia Nueva Atzacolco, Delegación Gustavo A. Madero.

Superficie: 192.04 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 8.53 metros y rumbo N 25°34'39" E, con Calle 331; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 22.59 metros y rumbo N 63°45'32" W, con predio Cuenta Catastral 062-098-002; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 8.50 metros y rumbo S 25°06'56" W, con predio Cuenta Catastral 062-098-045; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 22.52 metros y rumbo S 63°40'51" E, con predio Cuenta Catastral 062-098-004, llegando en este vértice al punto de partida cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Lote 5, Manzana 44, Colonia Nueva Atzacolco, Delegación Gustavo A. Madero, actualmente Calle 331 número 52, Colonia Nueva Atzacolco, Delegación Gustavo A. Madero.

Superficie: 207.83 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 9.21 metros y rumbo N 25°34'33" E, con Calle 331; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 22.46 metros y rumbo N 64°03'38" W, con predio Cuenta Catastral 062-098-004; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 9.32 metros y rumbo S 25°10'35" W, con predio Cuenta Catastral 062-098-043; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 22.40 metros y rumbo S 64°20'26" E, con predio

Cuenta Catastral 062-098-006; llegando en este vértice al punto de partida cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Lote 15 y porción del Lote 16, Ampliación de la Colonia Guadalupe Victoria, actualmente, Leopoldo Auer número 4447, Colonia Guadalupe Victoria, Delegación Gustavo A. Madero.

Superficie: 337.83 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 20.39 metros y rumbo S 03°14'19" E, con Calle Leopoldo Auer; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 16.80 metros y rumbo N 85°50'35" E, con predio Cuenta Catastral 315-006-036; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 16.38 metros y rumbo N 07°49'12" E, con predio Cuenta Catastral 315-006-038; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 20.34 metros y rumbo N 81°47'37" W, con Avenida Cuitláhuac, llegando en este vértice al punto de partida cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

La documentación y los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y de la Subdelegación de Desarrollo Urbano y Obras de la correspondiente Delegación.

Artículo 2°.- El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

Artículo 3°.- Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo con la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización de los inmuebles expropiados, transmitiéndolos a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se transmitan a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los siete días del mes de mayo de 2001.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA IZTEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

SECRETARIA DE FINANZAS**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER HASTA QUE FRACCION DECIMAL SE DEBE CALCULAR LA ACTUALIZACION DE CREDITOS FISCALES Y DEVOLUCIONES A CARGO DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO)

ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción VI, 67, fracciones II, XXIV y XXXI, 90 y 94, párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 5°, 12, párrafo primero, 14, 23, fracciones XXII y XXXI, y 30, fracciones IV, IX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 B del Código Financiero del Distrito Federal, y 1°, 7°, y 35, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la organización política y administrativa del Distrito Federal, debe atender a los principios estratégicos relativos a la simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad y transparencia en los procedimientos y actos administrativos en general.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 B del Código Financiero del Distrito Federal, los créditos fiscales y los montos de las devoluciones a cargo del Distrito Federal, se actualizarán por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, para lo cual se aplicará el factor de actualización a las cantidades que se deban actualizar, y que el factor se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo.

Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables, debe proveer en la esfera administrativa la exacta observancia de las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos.

Que con la finalidad de otorgar a los contribuyentes y autoridades fiscales certeza jurídica para determinar de manera inequívoca el importe exacto de los créditos fiscales y devoluciones a cargo del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad reglamentaria, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER HASTA QUE FRACCION DECIMAL SE DEBE CALCULAR LA ACTUALIZACION DE CREDITOS FISCALES Y DEVOLUCIONES A CARGO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Para los efectos del artículo 50 B del Código Financiero del Distrito Federal, el factor de actualización a que el mismo se refiere deberá calcularse hasta el diezmilésimo.

SEGUNDO.- La aplicación del presente Acuerdo no dará derecho a devolución o compensación alguna.

TERCERO.- La interpretación de este Acuerdo para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

México, Distrito Federal, a los once días del mes de junio del año dos mil uno.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSE AGUSTIN ORTIZ PINCHETTI.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, CARLOS MANUEL URZUA MACIAS.- FIRMA.**

REGLAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN UN PROGRAMA DE APOYO FISCAL PARA LA REGULARIZACION DE DEUDORES DEL FISCO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

CARLOS MANUEL URZUA MACIAS, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 94 A del Código Financiero del Distrito Federal, y con fundamento en los artículos 87, 94, párrafo primero y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 15, fracción VIII, 16, fracción IV, y 30, fracciones IV, XX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 16, 17, fracción II, 51, 53, 148, 149, 178 y 196, del propio Código Financiero del Distrito Federal, y 1º, 7º, fracción VIII y 35, fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que hace más de veinte años que México vive una profunda crisis económica y social, la cual ha generado la disparidad en la distribución del ingreso y que un tercio de los mexicanos se haya visto inmerso en la miseria más extrema.

Que la política social es un eje articulador de los objetivos y programas del Gobierno del Distrito Federal, por lo que es una prioridad atender a toda persona que por su situación así lo requiera.

Que uno de los propósitos fundamentales del Gobierno de la Ciudad de México, es orientar, promover, fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

Que con el objeto de apoyar a los gobernados, se estima conveniente establecer estímulos y facilidades administrativas para aligerar los problemas de liquidez que aun enfrentan los diversos sectores económicos del Distrito Federal.

Que la Secretaría de Finanzas tiene la facultad de establecer, mediante Reglas de carácter general, programas de regularización fiscal para apoyar a los contribuyentes, en los que se podrán condonar total o parcialmente recargos, multas y gastos de ejecución, así como contemplar facilidades administrativas, en términos de lo dispuesto por el artículo 94 A del Código Financiero del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE CARACTER GENERAL QUE ESTABLECEN UN PROGRAMA DE APOYO FISCAL PARA LA REGULARIZACION DE DEUDORES DEL FISCO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA

PRIMERA.- Las presentes Reglas tienen por objeto establecer el Programa de Regularización Fiscal de apoyo a los deudores del fisco del Distrito Federal, respecto de los adeudos derivados del incumplimiento en el pago de las siguientes contribuciones, estipuladas en el Código Financiero del Distrito Federal:

- I. Impuesto Predial;
- II. Impuesto sobre Nóminas, y
- III. Derechos por el Suministro de Agua.

SEGUNDA.- Se condonan los recargos, multas y gastos de ejecución que correspondan conforme a las disposiciones fiscales aplicables, derivados de adeudos por las contribuciones a que se refiere la Regla Primera, en los términos y condiciones que se precisan en las presentes Reglas.

TERCERA.- El plazo para regularizar los adeudos fiscales y obtener los beneficios previstos en estas Reglas, comprende desde la fecha de entrada en vigor de las mismas hasta el 31 de diciembre del 2001, y el monto de la condonación será el

que resulte de aplicar los siguientes porcentajes al importe de los recargos, multas y gastos de ejecución generados, de acuerdo con los periodos de pago que se señalan a continuación:

PERIODO DE PAGO	MONTO DE CONDONACION
Del 1° de julio al 31 de julio del 2001.	80% del importe de los recargos, multas y gastos de ejecución.
Del 1° de agosto al 31 de agosto del 2001.	70% del importe de los recargos, multas y gastos de ejecución.
Del 1° de septiembre al 30 de septiembre del 2001. Del 1° de octubre al 31 de octubre del 2001.	60% del importe de los recargos, multas y gastos de ejecución. 50% del importe de los recargos, multas y gastos de ejecución.
Del 1° de noviembre al 30 de noviembre del 2001.	40% del importe de los recargos, multas y gastos de ejecución.
Del 1° de diciembre al 31 de diciembre del 2001.	30% del importe de los recargos, multas y gastos de ejecución.

CUARTA.- Los contribuyentes para obtener los beneficios a que se refieren las Reglas Segunda y Tercera, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Que soliciten a las autoridades fiscales la regularización de sus adeudos fiscales derivados de las contribuciones previstas en la Regla Primera;
- II. Que el pago de los adeudos se efectúe en una sola exhibición, mediante cualesquiera de las formas que establece el artículo 48 del Código Financiero del Distrito Federal, y
- III. Que la regularización comprenda la totalidad de los adeudos fiscales de la contribución que corresponda.

QUINTA.- Los contribuyentes que a la entrada en vigor de las presentes Reglas tuvieran vencidas parcialidades o incluso, estuviere vencida la autorización de pago en parcialidades, o hubieran celebrado convenio de pago en parcialidades, gozarán de los beneficios previstos en las Reglas Segunda y Tercera, siempre y cuando efectúen el pago en una sola exhibición y cumplan los demás requisitos establecidos en la Regla Cuarta.

SEXTA.- Cuando se haya controvertido por medio de algún recurso administrativo o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal o ante el Poder Judicial de la Federación, la procedencia del cobro de los créditos correspondientes, los contribuyentes para obtener los beneficios a que se refieren las presentes Reglas deberán desistirse de los medios de defensa que hayan interpuesto, para lo cual entregarán a la autoridad encargada del cobro una copia certificada del escrito de desistimiento.

SEPTIMA.- Aquellos contribuyentes que se acojan a los beneficios establecidos en estas Reglas, y que impugnen a través de algún medio de defensa sus adeudos fiscales, perderán todos los beneficios que se les hubieren otorgado en relación con el adeudo o adeudos impugnados.

OCTAVA.- La Tesorería del Distrito Federal tomará las medidas necesarias para que se tramite ágilmente la condonación de recargos, multas y gastos de ejecución de conformidad con estas Reglas.

NOVENA.- Los beneficios que se confieren en las presentes Reglas no otorgan a los contribuyentes el derecho a devolución o compensación alguna.

DECIMA.- Estas Reglas no serán aplicables a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los Estados y a las del Gobierno del Distrito Federal.

DECIMA PRIMERA.- La interpretación de estas Reglas para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas surtirán sus efectos a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2001.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

TERCERO.- Los contribuyentes que disfruten de los beneficios previstos en otras disposiciones de carácter general emitidas por el Gobierno del Distrito Federal, podrán acogerse a lo dispuesto en las presentes Reglas, en los términos y condiciones previstas en éstas.

México, D. F., a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil uno.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DE FINANZAS**

(Firma)

CARLOS MANUEL URZUA MACIAS

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 constitucional y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; se dan a conocer los siguientes fallos derivados de licitaciones realizadas por la Delegación Benito Juárez:

No. de licitación	Adquisición de Vara Perllilla	Fecha de emisión de fallo
30001017-003-01		30 de marzo de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente:-----

- 1.- **Unión Campesina Ejidal Morelos, S.P.R. de R.L.** se le adjudica la partida **1**, por un importe de: **\$2'097,150.00** (Dos millones noventa y siete mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.-----
- 2.- **José Carmen González Soto** se le adjudica la partida **2**, por un importe de: **\$ 41,400.00** (Cuarenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.-----

No. de licitación	Mantenimiento Preventivo al Parque Vehicular	Fecha de emisión de fallo
30001017-004-01		18 de abril de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente:-----

- 1.- **Mecánica Automotriz Peña, S.A. de C.V.** se le adjudican parcialmente las partidas **1, 2, 4, 5, 6, 7, 9 y 12**, por un importe de: **\$ 211,053.75** (Doscientos once mil cincuenta y tres pesos 75/100 M.N.) IVA incluido.-----
- 2.- **Servidiesel Abasto, S.A. de C.V.** se le adjudican parcialmente las partidas **8, 9, 10, 11, 12 y 13**, por un importe de: **\$ 883,591.00** (Ochocientos ochenta y tres mil quinientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.-----
- 3.- **Guiar Reparaciones Construcciones y Rectificaciones, S.A. de C.V.** se le adjudica parcialmente la partida **3**, por un importe de: **\$ 140,185.00** (Ciento cuarenta mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.-----
- 4.- **Grupo Técnico Automotriz, S.A. de C.V.** se le adjudican parcialmente las partidas **1, 2, 4, 5, 6, 7, y 12**, por un importe de: **\$ 234,278.00** (Doscientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.-----
- 5.- **Hidráulica Mexicana Reconstrucciones y Manufacturas, S.A. de C.V.** se le adjudican parcialmente las partidas **1, 2, 4, 5, 6, 7, 9 y 12**, por un importe de: **\$ 175,323.25** (Ciento setenta y cinco mil trescientos veintitrés pesos 25/100 M.N.) IVA incluido.-----
- 6.- **Ingeniería Diesel y Gasolina, S.A. de C.V.** se le adjudican parcialmente las partidas **1, 2, 4, 5, 6, 7, 9 y 12**, por un importe de: **\$ 249,435.00** (Doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.-----

No. de licitación	Adquisición de Papelería en general	Fecha de emisión de fallo
30001017-005-01		26 de abril de 2001

De conformidad con el dictamen correspondiente, la adjudicación es la siguiente:-----

- 1.- **Cima Enterprises de México, S.A. de C.V.** se le adjudican **4** partidas con un importe de: **\$ 6,037.50** (Seis mil treinta y siete pesos 50/100 M.N.) IVA incluido.-----
- 2.- **Centro Papelero Marva, S.A. de C.V.** se le adjudican **25** partidas con un importe de: **\$ 142,876.94** (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos 94/100 M.N.) IVA incluido.-----
- 3.- **Distribuidora Ofiequipo, S.A. de C.V.** se le adjudican **23** partidas con un importe de: **\$136,950.56** (Ciento treinta y seis mil novecientos cincuenta pesos 56/100 M.N.) IVA incluido.-----
- 4.- **Grupo Papelero Alfa, S.A. de C.V.** se le adjudican **8** partidas con un importe de: **\$29,196.20** (Veintinueve mil ciento noventa y seis pesos 20/100 M.N.) IVA incluido.-----
- 5.- **Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V.** se le adjudican **33** partidas con un importe de: **\$ 571,733.07** (Quinientos setenta y un mil setecientos treinta y tres pesos 07/100 M.N.) IVA incluido.-----
- 6.- **Organización Papelera Mexicana, S.A. de C.V.** se le adjudican **22** partidas con un importe de: **\$118,178.60** (Ciento dieciocho mil ciento setenta y ocho pesos 60/100 M.N.) IVA incluido.-----
- 7.- **Sanipap, S.A. de C.V.** se le adjudica **1** partida con un importe de: **\$ 40,323.50** (Cuarenta mil trescientos veintitrés pesos 50/100 M.N.) IVA incluido.-----

MÉXICO D.F. A 28 DE JUNIO DEL 2001
DR. GERMÁN DE LA GARZA ESTRADA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 RUBRICA
 (Firma)

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Delegación Cuajimalpa de Morelos

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 43 fracción II ultimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se emiten los siguientes fallos:

Licitación Pública Nacional N° 30001020-001-01, para la Adquisición de Vales de Combustible.

		Fecha de la emisión del fallo	15/02/01
Adjudicado a	N° de partidas	Importe con IVA	
Efectivale, S.A. de C.V.	1	\$8,331,943.20	

Licitación Pública Nacional N° 30001020-002-01, para la Adquisición de Papelería y útiles de oficina

		Fecha de la emisión del fallo	21/05/01
Adjudicado a	N° de partidas	Importe con IVA	
Cima Interprices, S.A. de C.V.	9, 14, 17, EL 50% DE LA 33, 51, 59, 60, 61 Y 72	\$25,842.23	
Grupo Papelero Alfa, S.A de C.V.	EL 50% DE LA 2, 16, 21, 22, 43, 62, 88, 89, 92, 95 Y 97	\$30,867.73	
Dipof de México, S.A. de C.V.	1, EL 50% DE LA 2, 3 A LA 6, 8, 10 A LA 13, 15, 18, 19, 20, 23 A LA 32, EL 50% DE LA 33, 35 A LA 38, 41, 42, 46 A LA 50, 52 A LA 58, 66, 67, 73 A LA 76, 79 A LA 87, 90, 91, 93, 94, 96 Y 98	\$906,925.68	
Papelera General, S.A. de C.V.	7, 34, 39, 40, 44, 45, 63, 64, 65, 68 A LA 71, 77 Y 78	\$119,106.19	

Licitación Pública Nacional N° 30001020-003-01, para la Adquisición de Material Eléctrico

		Fecha de la emisión del fallo	21/05/01
Adjudicado a	N° de partidas	Importe con IVA	
Productos Eléctricos y Ferreteros, S.A. de C.V.	41, 43, 46, 47, 48, 76 Y 77	\$185,246.03	
Osram de México, S.A. de C.V.	62	\$77,740.00	
Manufacturera de Reactores, S.A.	6 Y 7	\$207,460.00	
Euroelectrica, S.A. de C.V.	1, 5, 8, 11 A LA 24, 27 A LA 29, 32, 35, 36, 40, 42, 44, 45, 51, 52, 53, 55 A LA 58, 60, 61, 63 A LA 70, 74, 75, 78 A LA 85	\$395,909.68	
Treta Iluminación, S.A. de C.V.	2, 3, 4, 25, 26, 30, 49,50, 54 Y 59	\$85,957.15	
Lumiproyectos, S.A. de C.V.	33, 71 Y 72	\$41,896.80	

México, Distrito Federal 28 de junio de 2001

LIC. ROSARIO SIERRA VALLE

(Firma)

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAUHEMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
0	LPN/DCOBR/RF/059/2001 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 4 MERCADOS: TEPITO FIERROS VIEJOS, BEETHOVEN, SAN LUCAS Y SAN COSME DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL			26/07/2001	26/10/2001	\$2'100,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-23-01	\$ 1,500.00 Costo en Compra-NET: \$ 1,250.00	28/06/2001	29/06/2001 10:00 Hrs.	30/06/2001 10:00 Hrs.	5/07/2001 10:30 Hrs.	10/07/2001 10:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
0	LPN/DCOBR/RF/061/2001 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 5 MERCADOS, MARTÍNEZ DE LA TORRE ANEXO, MARTÍNEZ DE LA TORRE ZONA, MELCHOR OCAMPO, ABELARDO RODRÍGUEZ ZONA, ABELARDO RODRÍGUEZ CORONA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL			26/07/2001	26/10/2001	\$1'300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-24-01	\$ 1,500.00 Costo en Compra-NET: \$ 1,250.00	28/06/2001	29/06/2001 10:00 Hrs.	30/06/2001 10:00 Hrs.	5/07/2001 10:30 Hrs.	10/07/2001 10:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
0	LPN/DCOBR/RF/063/2001 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 5 MERCADOS, SAN JUAN ARCOS DE BELÉN, SAN JUAN CURIOSIDADES, BUGAMBILIAS, HIDALGO ZONA Y MORELIA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL			26/07/2001	26/10/2001	\$2'300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-25-01	\$ 1,500.00 Costo en Compra-NET: \$ 1,250.00	28/06/2001	29/06/2001 10:00 Hrs.	30/06/2001 10:00 Hrs.	5/07/2001 12:00 Hrs.	10/07/2001 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
0	LPN/DCOBR/RF/065/2001 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 14 CENDIS, EN LAS SUBDELEGACIONES: CENTRO HISTÓRICO Y TEPITO GUERRERO DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL			26/07/2001	26/10/2001	\$1'200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-26-01	\$ 1,500.00 Costo en Compra-NET: \$ 1,250.00	28/06/2001	29/06/2001 10:00 Hrs.	30/06/2001 11:00 Hrs.	5/07/2001 12:00 Hrs.	10/07/2001 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
0	LPN/DCOBR/RF/067/2001 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 12 CENDIS, EN LAS SUBDELEGACIONES: JUAREZ SAN RAFAEL, ROMA CONDESA, OBRERA DOCTORES Y SANTA MARIA TLATELOLCO, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL			26/07/2001	26/10/2001	\$700,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-27-01	\$ 1,500.00 Costo en Compra-NET: \$ 1,250.00	28/06/2001	29/06/2001 10:00 Hrs.	30/06/2001 11:00 Hrs.	5/07/2001 13:30 Hrs.	10/07/2001 13:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
0	LPN/DCOBR/RF/069/2001 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL CENTRO DEPORTIVO MINA DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL			26/07/2001	26/10/2001	\$1'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-28-01	\$ 1,500.00 Costo en Compra-NET: \$ 1,250.00	28/06/2001	29/06/2001 10:00 Hrs.	30/06/2001 12:00 Hrs.	5/07/2001 13:30 Hrs.	10/07/2001 13:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
0	LPN/DCOBR/RF/071/2001 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 4 DEPORTIVOS, GUELATAO, MORELOS, PEÑOLES Y CUAUHTEMOC, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL			26/07/2001	26/10/2001	\$1'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-29-01	\$ 1,500.00 Costo en Compra-NET: \$ 1,250.00	28/06/2001	29/06/2001 10:00 Hrs.	30/06/2001 12:00 Hrs.	5/07/2001 18:30 Hrs.	10/07/2001 18:30 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SF/078/01 de fecha 26 de enero del 2001.

Con fundamento en el Artículo 26 Párrafo Tercero de la Ley de Obras del Distrito Federal; los acortamientos de plazos entre la(s) fecha(s) de venta de bases y la(s) fecha(s) de realización de cada uno de los eventos, fueron autorizados por el Subcomité de Obras de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtemoc, en la **Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de Junio del 2001.**

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtemoc, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos; presentando, además, los originales para su cotejo:

1.-Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

1.1.-Solicitud por escrito en papel membretado, dirigida al Arq. Federico Arias Hernández, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, indicando el número de licitación en la que se desea participar.

1.2.- Constancia del Registro de Concursante, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, con la especialidad de acuerdo a la obra objeto del concurso.

1.3.- En caso de que el capital contable que aparezca determinado en el Registro de Concursante, no cubra el capital contable mínimo requerido en la licitación que el interesado desea participar; deberá presentar, además, los originales y entregar copia de la documentación fiscal y contable, con la que acredite el capital contable mínimo requerido.

1.4.- En caso de estar en trámite el Registro de Concursante, se presentará Constancia de Registro Provisional o en trámite acompañado de (copia y original para cotejar) el Registro de Concursante Provisional tiene vigencia únicamente de ocho (8) días hábiles.

1.5.- Documentos comprobantes para el capital contable mínimo mediante declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente Ejercicio Fiscal del año 2000 y última declaración parcial procedente del Ejercicio Fiscal del año 2001; donde se compruebe el capital contable mínimo requerido (copia y original para cotejar).

1.6.- Estados de Posición Financiera al día último del año 2001, auditados y firmados por un contador público externo; anexando, además, copia de la cédula profesional del contador público auditor externo que los haya realizado (copia y original para cotejar),

1.7.- Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, así como el nombre del representante legal y los poderes que deban presentar a fin de acreditar su personalidad (copia y original para cotejar).

1.8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y Artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

1.9.- Curriculum vitae y documentación que compruebe la experiencia en obras similares a las convocadas en las presentes licitaciones, anexando relación de contratos de obras vigentes que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares señalando por cada uno: el importe total, monto ejercido y avance de obra desglosado por anualidades y relación de contratos de obra que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos cuatro años, para la ejecución de trabajos similares, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante.

2.-En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:

a.-Los documentos indicados en los puntos 1.1., 1.2. y 1.3. o 1.1. y 1.4. según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como Documento 1.1.- Propuesta Técnica de las Bases de Licitación; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

b.-Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se pueden obtener mediante el Sistema CompraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtemoc.

3.-La forma de pago de las bases se hará:

a.-En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

b.-En el caso de adquirirlas por el Sistema CompraNET, a través de **Banca Serfin Sucursal 92, con Número de Cuenta 9649285**, mediante los recibos que genera el sistema.

- 4.-El licitante que adquiera las bases de licitación deberá entregar la documentación solicitada en los puntos 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 1.7.,1.8., y 1.9.. según el caso, en una carpeta debidamente engargolada, conteniendo copia de los documentos descritos en los puntos antes mencionados; carpeta que quedará en poder de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
- 5.-Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregaran las bases y documentos de la licitación.
- 6.-El lugar de reunión para la Visita de Obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtemoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
- 7.-El lugar de celebración para la Junta de Aclaraciones será en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtemoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
- 8.-Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) Junta(s) de Aclaraciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29 Fracción II, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (copia legible y original para cotejar).
- 9.-Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en el Auditorio de la Delegación Cuauhtemoc, ubicado en el Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtemoc, el día y hora mencionados en el cuadro de referencia.
- 10.-Se hace del conocimiento que, de conformidad con el Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con éstas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.
- 11.-Para cada una de las licitaciones se otorgará anticipo de **10%** para el inicio de los trabajos y **20%** para la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, sobre el importe a ejecutar en el presente ejercicio.
- 12.-Las proposiciones deberán presentarse en Idioma **Español**.
- 13.-La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **Peso Mexicano**.
- 14.-Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia técnica en obras similares a las convocadas en la presente licitación, capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 15.-Para las licitaciones de esta Convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- 16.-La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con base en el Artículo 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo, en el caso de obra; por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 17.-Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: la de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidas por el Gobierno del Distrito Federal; la de cumplimiento del contrato, por el **10%** de su importe; la de vicios ocultos, por el **10%** del monto total ejercido.
- 18.-Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
México, Distrito Federal a 26 de Junio del 2001
(Firma)
ARQ. FEDERICO ARIAS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Rúbrica

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MEXICO.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION IZTACALCO
Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: Mantenimiento a 7 Jardines de niños, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-014-01	MANTENIMIENTO A 7 JARDINES DE NIÑOS, UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	06/08/01	03/11/01	\$350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-014-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	02/07/01 14:30 hrs.	03/07/01 18:00 hrs.	03/07/01 09:00 hrs.	09/07/01 09:00 hrs.	16/07/01 09:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SF/080/01 de fecha 26 de enero de 2001. Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos, fueron autorizados por el Subcomité de Obras en su segunda sesión ordinaria del 28 de febrero de 2001.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millan, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos
- 1.1.- Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios
- 1.2.- En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio de 2000 y última declaración parcial de 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

3.- La forma de pago de las bases se hará

3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano. (Es obligatoria la asistencia).

5.- La junta de aclaraciones se llevara a cabo en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Delegación Iztacalco, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millan, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cedula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millan, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F., los días y horas indicadas anteriormente.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con estas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

7.- Se otorgaran anticipos de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en Edificación y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

12.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal., efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo (fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.).

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. 28 de Junio de 2001

(Firma)

ING. JULIO MILLAN SOBERANES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
Rúbrica

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MEXICO.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION IZTACALCO
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: Mantenimiento a 9 Jardines de Niños y 4 Escuelas Secundarias, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-015-01	MANTENIMIENTO A 9 JARDINES DE NIÑOS, UBICADAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	06/08/01	03/11/01	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-015-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	02/07/01 14:30 hrs.	03/07/01 19:00 hrs.	03/07/01 11:00 hrs.	09/07/01 11:00 hrs.	16/07/01 11:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-016-01	MANTENIMIENTO A 4 ESCUELAS SECUNDARIAS, UBICADAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	06/08/01	03/11/01	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-016-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	02/07/01 14:30 hrs.	03/07/01 20:00 hrs.	03/07/01 13:00 hrs.	09/07/01 13:00 hrs.	16/07/01 13:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal numero SF/080/01 de fecha 26 de enero de 2001. Con fundamento en el artículo 34, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos, fueron autorizados por el Subcomité de Obras en su quinta sesión ordinaria del 30 de Mayo de 2001.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millan, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos
Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio de 2000 y última declaración parcial de 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia); en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:
 - 2.1. Los documentos indicados en el punto 1, según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.
- 3.- La forma de pago de las bases se hará**
 - 3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano.
- 5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento, de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F., los días y horas indicadas anteriormente.
- 7.- Se otorgarán anticipos de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 11.- Los interesados en la(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica mediante caratulas de contrato y curricula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativos a la ejecución de obras similares a las escritas en la licitación correspondiente y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.- Los interesados deberán considerar que, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- La Dirección de Obras y Mantenimiento de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.
- 14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. 28 de Junio de 2001

(Firma)

ING. JULIO MILLAN SOBERANES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO
Rúbrica

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. - SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.- DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CIUDAD DE MEXICO
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

Dirección General de Obras Públicas, Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, México, D.F., adquisición de materiales y útiles de oficina para la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Distribuidora Gardi, S.A. de C.V., Centeno número 978, colonia granjas México, México, D.F., código postal 08400, la partida de mayor monto es 2000 piezas de carpeta tamaño oficio de percalina con broche, con un monto total del pedido de \$ 105,814.83; Balandrano, Arquitectura, Dibujo e Ingeniería, S.A. de C.V., Hortencia número 130, colonia Santa María la Ribera, México, D.F., código postal 06400, la partida de mayor monto es 500 piezas de cintas para ribetear blanca, con un monto total del pedido de \$ 84,583.36; Arte y Material, S.A. de C.V., Ayuntamiento número 164, colonia Centro, México, D.F., código postal 06040, la partida de mayor monto es 300 hojas de cartulina artcel de colores, con un monto total del pedido de \$ 31,539.67; cuyo fallo se realizó el día 23 de mayo del año 2001, a través de la Licitación Pública Nacional número 30001045-002-2001.

ATENTAMENTE

México, D.F., a 26 de junio del año 2001.

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ING. RAMON SANTOYO LUGO

RUBRICA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 016

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-046-01	Rehabilitación de la Planta Potabilizadora Santa Catarina, así como obras auxiliares y complementarias en la Delegación Tlahuac.	27-agosto-01	23-enero-02	\$ 12'600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-046-01	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	04-julio-01	12-julio-01 17:00 Hrs.	09-julio -01 8:30 Hrs.	19-julio-01 10:30 Hrs.	26-julio-01 09:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-047-01	Construcción de la Planta Potabilizadora Panteón Civil, así como obras auxiliares y complementarias en la Delegación Iztapalapa.	27-agosto-01	23-enero-02	\$ 9'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-047-01	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	04-julio-01	12-julio-01 17:40 Hrs.	09-julio -01 8:30 Hrs.	19-julio-01 12:00 Hrs.	26-julio-01 10:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-048-01	Construir estaciones para la inyección automatizada de cloro en instalaciones del sistema de agua potable (Trabajos de obra civil, modificación a descargas, obras auxiliares y complementarias en los pozos de agua potable de la red hidráulica del D.F., para la instalación de equipos de control y automatización de dispositivos de desinfección en 285 estaciones, en los pozos: la Cienega, Pedregal de Santo Domingo, Copilco Universidad, Olivar de los Padres, Ruiz Cortines, Auxiliar Xotepingo 2B, Auxiliar Xotepingo 7A, Auxiliar Xotepingo 2-C, en las delegaciones Álvaro Obregón, Coyoacán y Tlalpan, D.F.)	27-agosto-01	24-noviembre-01	\$ 1'215,708.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-048-01	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	04-julio-01	12-julio-01 18:20 Hrs.	09-julio -01 8:30 Hrs.	19-julio-01 13:30 Hrs.	26-julio-01 12:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-049-01	Construir estaciones para la inyección automatizada de cloro en instalaciones del sistema de agua potable (Trabajos de obra civil, modificación a descargas, obras auxiliares y complementarias en los pozos de agua potable de la red hidráulica del D.F., para la instalación de equipos de control y automatización de dispositivos de desinfección en 285 estaciones, en los pozos: Pedregal 2, Padierna Picacho, Flasco, Canal 13, San Jerónimo Anzaldo, Universidad del Aire, Reino Aventura, Fuentes del Pedregal, Periférico 1 y Periférico 19 en las delegaciones: Magdalena Contreras y Tlalpan, D.F.)	27-agosto-01	24-noviembre-01	\$ 1'077,557.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones v apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-049-01	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	04-julio-01	13-julio-01 17:00 Hrs.	09-julio -01 8:30 Hrs.	20-julio-01 09:00 Hrs.	27-julio-01 09:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-050-01	Trabajos de obra civil, modificación a descargas, obras auxiliares y complementarias en los pozos: San Luis 11, San Luis 12, San Luis 13, San Luis 14, San Luis 17, San Luis 18, San Luis 19, San Luis 20, Santa Cruz Acapulco 1 y Santa Cruz Acapulco 2, de agua potable de la red hidráulica del Distrito Federal, ubicados en la delegación Xochimilco, D.F.	27-agosto-01	24-noviembre-01	\$ 1'163,202.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones v apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-050-01	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	04-julio-01	13-julio-01 17:40 Hrs.	09-julio -01 8:30 Hrs.	20-julio-01 10:30 Hrs.	27-julio-01 10:30 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorización de Inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SF/094/01 de fecha 26 de enero de 2001.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Contratos de la D.G.C.O.H. sito en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirirlas; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

1.2 En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro en trámite acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2000, y última declaración parcial de 2001), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000, firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador; copia simple del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas así como los poderes que deban presentarse y Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Subdirección de Contratos de esta Dirección General, previa presentación del recibo de pago.

3. La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la D.G.C.O.H., mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2 En el caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

4. El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones: de las licitaciones 30001063-046-01 y 30001063-047-01 se efectuarán en la Unidad Departamental de Obras Hidráulicas Sector 4, de las licitaciones 30001063-048-01 y 30001063-049-01 se efectuarán en la Unidad Departamental de Obras Hidráulicas Sector 2 y de la licitación 30001063-050-01 se efectuará en la Unidad Departamental de Obras Hidráulicas Sector 3, todas ubicadas en el 4º piso, pertenecientes a la Dirección de Construcción 4º piso, de la D.G.C.O.H., ubicada en avenida Viaducto Río De La Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a las licitaciones dos días hábiles previo a la junta de aclaraciones correspondiente en la unidad departamental responsable de la misma.

5. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Construcción, ubicada en avenida Viaducto Río De La Piedad número 507, 4º piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora mencionados anteriormente.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con éstas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

6. Para cada una de las licitaciones 3001063-046-01, 3001063-047-01, 3001063-048-01, 3001063-049-01 y 3001063-050-01 se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para el inicio de los trabajos y 20 % (veinte por ciento) para la compra materiales y/o equipos de instalación permanente, sobre el importe a ejecutar en el primer ejercicio.

7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

9. Los interesados en la licitación 30001063-046-01 deben comprobar amplia experiencia en diseño y construcción de plantas potabilizadoras, acreditando mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

Los interesados en la licitación 30001063-047-01 deben comprobar amplia experiencia en diseño y construcción de plantas potabilizadoras, acreditando mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

Los interesados en la licitación 30001063-048-01 deben comprobar amplia experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación, acreditando mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

Los interesados en la licitación 30001063-049-01 deben comprobar amplia experiencia trabajos similares a los del objeto de esta licitación, acreditando mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

Los interesados en la licitación 30001063-050-01 deben comprobar amplia experiencia trabajos similares a los del objeto de esta licitación, acreditando mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

10. Para las licitaciones 3001063-046-01, 3001063-047-01, 3001063-048-01, 3001063-049-01 y 3001063-050-01 no se subcontratará ninguna parte de los trabajos.

11. La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo en el caso de obra; y en el caso de servicios relacionados con la obra pública, presente el indicador más adecuado de la proporción según los parámetros de inversión, costo de operación, mantenimiento y vida útil.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DEL 2001.
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL
ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de la CAMPAÑA DE EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA, PRUEBAS DE LABORATORIO, ELABORACIÓN DE PERFILES GEOTÉCNICOS Y LOS INFORMES CORRESPONDIENTES PARA EL CORREDOR VIAL DESCRITO POR: LA AVENIDA MUYUGUARDA DESDE LA CALLE REFORMA LABORAL, AVENIDA ACOXPA; EJE 2 ORIENTE (AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES -CALZADA DE LA SALUD); CALZADA DE LA VIRGEN; EJE 3 ORIENTE (AVENIDA CARLOTA ARMERO-ARNESES); EJE 8 SUR (CALZADA ERMITA -IZTAPALAPA-AVENIDA POPOCATÉPETL); AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE; EJE 7-A SUR (AVENIDA EMILIANO ZAPATA), EJE 7 (AVENIDA FÉLIX CUEVAS – EXTREMADURA), CALLE BENVENUTTO CELLINI Y DERECHO DE VÍA DEL FFCC. MÉXICO-CUERNAVACA Y PREDIO DE LA EX-RUTA 100 EN LA AVENIDA RÍO BECERRA, EN LAS DELEGACIONES: XOCHIMILCO, TLALPAN, IZTAPALAPA, COYOACÁN, BENITO JUÁREZ Y ÁLVARO OBREGÓN. EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE A ESTUDIOS PRELIMINARES Y DE FACTIBILIDAD DE CORREDORES VIALES PARA NUEVAS LÍNEAS DESDE LA ZONA DE LA CIENAGA CHICA (XOCHIMILCO) A RÍO BECERRA (ÁLVARO OBREGÓN), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001060-021-2001	\$ 2,892.00 Costo en compraNET: \$ 2, 842.00	05/07/2001	10/07/2001 10:00 horas	13/07/2001 11:00 horas	23/07/2001 13:30 horas	30/07/2001 19:00 horas	06/08/2001 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA			27/08/2001	31/12/2001	\$ 500,000.00	

- * Ubicación de la obra: en las delegaciones Xochimilco, Tlalpan, Iztapalapa, Coyoacán, Benito Juárez y Álvaro Obregón, México, D.F.
- * Los recursos fueron autorizados en oficio de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SF/095/01 de fecha 26 de enero del 2001.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, sita en Av. Universidad. No. 800, 3er. piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P.03310 Benito Juárez, México D.F., de 10:00 a 14:30 horas.
- * La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfín, S.A. sucursal 92, cuenta No. 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será la Dirección de Costos y Concursos.

- * La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Dirección General (ubicada en el 4º piso), los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10%
- * Con autorización previa de la D.G.C.O.S.T.C., se podrán subcontratar la participación de las actividades de laboratorio de mecánica de suelos, o asociarse para fines de financiamiento o ejecución de los trabajos.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir el requisito siguiente: haber tenido a su cargo campañas de exploración geotécnica; la elaboración, tratamiento y transporte de muestras alteradas e inalteradas para la realización de los ensayos de laboratorio de las mismas, así como las pruebas y tipos de sondeos solicitados en el catálogo de conceptos de la presente licitación; desarrollados en tipos de suelos con las características de aquellos que se encuentran en las zonas “de Lago”, “de Transición” y “de Lomas”, según definiciones del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. El licitante deberá proporcionar documentación que demuestre, que contará con el personal capacitado necesario en las especialidades mencionadas para el tipo de trabajos requeridos.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, si el registro está en trámite, presentará además acta constitutiva y posteriores, capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año auditado debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período, y manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la L.O.P.D.F;
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- * En caso de no contar con un mínimo de 3 propuestas para la evaluación económica, se declarará desierto el concurso.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 5 al 15%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 28 de junio del 2001.

(Firma)

ING. MARIO H. CURZIO RIVERA
DIRECTOR GENERAL

Rúbrica

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Notificación de Fallos de Licitaciones Públicas

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio B planta alta, Colonia Del Valle, C.P. 03100, México, Distrito Federal, en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, comunica los fallos de las siguientes licitaciones:

En la Licitación Pública Nacional No. **30100001-002-2001**, para la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluyendo Refacciones a los Vehículos y Motocicletas modelo 1998 y anteriores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se declara desierta la partida 1. Se adjudicó la partida 2 a la empresa Super Centro de Motos Condesa, S.A. de C.V., con domicilio en Amatlán No. 143, Col. Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F., por un monto mínimo de \$ 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y máximo de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, para el periodo comprendido del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre del 2001, y como segundo lugar a Ferbel Norte, S.A. de C.V. con domicilio en M. Avila Camacho No. 1920, Cd. Satélite, C.P. 53100, Edo. de México, por un monto mínimo de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y máximo de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; para el periodo comprendido del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre del año 2001. Fecha de fallo: 29-mayo-2001.

En la Licitación Pública Nacional No. **30100001-029-2001**, para la contratación del servicio de Limpieza de Interiores y Exteriores incluyendo Vidrios de Alto Riesgo para los Inmuebles que ocupan las Instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se adjudicó a la empresa Mac Clean, S.A. de C.V., con domicilio Eugenia No. 1212, Col. Del Valle, México, Distrito Federal, la partida única con un monto de \$16'560,138.00 (dieciséis millones quinientos sesenta mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), para el periodo comprendido del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre del 2001. Fecha de fallo: 22-de mayo-2001.

En la Licitación Pública Nacional No. **30100001-030-2001**, para la contratación de una Póliza de Seguros contra accidentes en actos de servicio, a efecto de garantizar la atención medica y hospitalaria para Agentes del Ministerio Publico y Policía Judicial, se declara desierta. Fecha del acta Técnica: 17 de mayo-2001.

En la Licitación Pública Nacional No. **30100001-031-2000**, para la contratación de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Máquinas de Escribir Mecánicas, Eléctricas, Electrónicas, Calculadoras y Sumadoras, se adjudicó a la empresa Ofitodo Express, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Sur 169 No. 1715, Col. Ramos Millán, C.P. 08020, México, Distrito Federal, la partida única con un monto mínimo de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, para el periodo comprendido del 23 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2001. Fecha de fallo: 22 de mayo-2001.

En la Licitación Pública Nacional No. **30100001-032-2001**, para la contratación del servicio de Recarga y/o Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Extintores, se adjudicó a la empresa Ocho "A" Seguridad S.A. de C.V. con domicilio en Cesar A. Ruiz No. 4, Fraccionamiento Vista Bella, Edo. de México, C.P. 54050, La partida única, por un monto mínimo de \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; para el periodo comprendido del 24 de mayo y hasta el 31 de agosto del año 2001. Fecha de fallo: 23-mayo-2001.

México, D.F., a 28 de junio del 2001.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Fco. Javier Castellanos A.
Rubrica
(Firma)

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 005
Segunda Convocatoria

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio Integral de Limpieza de conformidad con lo siguiente:

El acortamiento de plazos, fue autorizado por Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INVIDF el día 18 de Junio del 2001.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30109001-005-01	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	02/07/2001	03/07/2001 10:00 horas	04/07/2001 09:00 horas	06/07/2001 10:00 horas	12/07/2001 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

El acortamiento de plazos, fue autorizado por Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INVIDF el día 18 de Junio del 2001.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Morelos Número 98 - Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 55 35 78 01. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la convocante. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de Julio del 2001 a las 10:00 horas, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) el día 6 de Julio del 2001 a las 10:00 horas, la apertura de la propuesta económica el día 12 de Julio del 2001 a las 10:00 horas en: Auditorio de la convocante, ubicado en: Av. Morelos Número 98 - Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 4 de Julio del 2001 a las 09:00 horas en: El recorrido iniciará en el módulo Tláhuac, Milpa Alta y Xochimilco.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de realización del servicio: De acuerdo a bases. Vigencia del servicio: 1º de agosto al 31 de diciembre del 2001.

El pago se realizará: 30 días naturales posteriores a la recepción de las facturas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JUNIO DEL 2001.

ARQ. DAVID CERVANTES PEREDO

RUBRICA.

(Firma)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos, 27 inciso A 30 fracción I, 58 y 63 la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la " INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES", de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo		
30106001-008-01	En convocante: \$1,950.00 CompraNET \$2,000.00	04/07/2001	05/07/2001. Leche 9:00 hrs, Bebida 11:00 hrs, Galleta 13:00 hrs, Cereal 17:00 hrs. y Pan 19:00 hrs.	11/07/2001. Leche 9:00 hrs, Bebida 14:00 hrs, 12/07/2001. Galleta 9:00 hrs, Cereal 14:00 hrs. y Pan 17:00 hrs.	8/08/2001 11:00 Hrs.	13/08/2001 11:00		
Partida	Licitación	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	PIEZAS MINIMO	PIEZAS MAXIMO
1	30106001-008-01	Leche entera natural ultrapasteurizada en envase de 250 ml.			1	contrato	12,549,538	38,028.904
2	30106001-008-01	Bebida de Fruta pasteurizada no alcohólica en envase de 250 ml.			1	contrato	3,386,830	10,263.121
3	30106001-008-01	Galleta de 30 a 40 gramos			1	contrato	5,367,501	16,265,155
4	30106001-008-01	Pan de 40 a 55 grs			1	contrato	5,325,664	16,138,376
5	30106001-008-01	Cereal para desayuno de 35 grs.			1	contrato	5,243,203	15,888,493

* Para la **Licitación Pública Nacional con identificación 30106001-008-01-PDE** de INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES, la visita a las instalaciones será según bases.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Cuauhtemoc No. 1217-3, Col. Letran Valle, C.P. 03310 México D.F.; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.

* La forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a Nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que genera el mismo sistema.

* La Junta de Aclaración de Bases, Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica, Acto de Apertura Económica y Acto de fallo se llevarán a cabo en: Av. Cuauhtemoc No. 1217-1er.piso, Col Letrán Valle C.P. 03310 Tel. 5605-7997 México D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. * Lugar, Horarios y Fechas: SEGUN BASES,

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Las condiciones de pago serán: Conforme a bases.

México, Distrito Federal a 28 de junio del 2001.

(Firma)

LIC. VALENTIN SOTO PEREZ
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FALLO DE LICITACION
 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

No. de licitación							
00440001-006-01							
No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	1	Servs. de mant. preven. correc. y de conserv. de equipo informático	Contrato	\$ 76,555.67	\$76,555.67	SINTEG EN MEXICO, S.A. DE C.V.	28/06/2001

No. de licitación							
00440001-007-01							
No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	1	Producción y Elaboración de Materiales de Audio y Video	Contrato	\$ 339,628.50	\$339,628.50	DIGITAL FILMS & VIDEO, S.A. DE C.V.	28/06/2001

CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, A 28 DE JUNIO DEL 2001.

LIC. VICTOR GUZMAN SANCHEZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

(Firma)

RUBRICA.

SECCIÓN DE AVISOS**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD
"INMOBILIARIA CARINDAPAZ", S.A. EN LIQUIDACIÓN AL DIA
3 DE MARZO DE 2001.**

ACTIVO	<u>0</u>	PASIVO	0
TOTAL	0	CAPITAL	<u>0</u>
A CADA ACCION LE CORRESPONDE		\$ 00.00	

A T E N T A M E N T E

(Firma)

SR. HERIBERTO IZQUIERDO GONZALEZ
LIQUIDADOR
DAIMLER BENZ SERVICIOS, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 30 DE ABRIL DE 2001**

De conformidad con el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a fin de continuar con el proceso de liquidación de Daimler Benz Servicios, S.A. de C.V. a continuación se muestra el balance final correspondiente:

Activo		Pasivo	
Bancos	\$1,277,317	Impuestos por pagar	\$788
Impuestos por recuperar	\$17,875	Provisión gastos liquidación	<u>\$27,349</u>
			\$28,137
		Capital	
		Capital Social	\$1,000,000
		Resultados Acumulados	<u>\$267,055</u>
			\$1,267,055
Total Activo	<u>\$1,295,192</u>	Total Pasivo y Capital	<u>\$1,295,192</u>

El capital se distribuirá entre los accionistas de la sociedad de la siguiente manera:

Accionista	Participación
DaimlerChrysler North America Holding Corporation	\$1,267,042.33
Lic. Luis Gómez Sánchez	\$ 12.67

Toda la documentación de la sociedad estará disponible para sus accionistas durante el plazo a que se refiere la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para cualesquiera propósitos a que haya lugar, en las oficinas ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma 1240 piso 16, Colonia Santa Fé, Código Postal 05109, México, Distrito Federal.

México D.F., a 15 de mayo de 2001

(Firma)

Liquidador

Claus Peter Conrad Beitner
 Rúbrica

HOST, S.A. DE C.V.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de abril de 2001, de la empresa Host, S.A. de C.V., los accionistas tomaron la resolución de disolverla en forma anticipada, por lo que en cumplimiento del artículo 235 de la Ley General de Sociedades Mercantiles el C. Liquidador de la Sociedad presenta el Balance Final de Liquidación al 30 de abril de 2001.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2001

CUENTA	IMPORTE
CUENTAS POR COBRAR	210,816
SUMA ACTIVO	<u>210,816</u>
CAPITAL SOCIAL	5,000
RESULTADOS ACUMULADOS	205,816
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>210,816</u>

(Firma)

Lic. Octavio Magallón.

Liquidador**MANUEL DE LA FUENTE E HIJOS, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DEL 2001**

ACTIVO		PASIVO	
CAJA	\$54,582.00	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	\$ 3.00
DEUDORES DIVERSOS	\$43,521.70	CAPITAL SOCIAL	\$51,000.00
IVA POR ACREDITAR	\$ 1,960.34	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	\$57,031.56
DEPOSITOS EN GARANTIA	<u>\$ 3.00</u> <u>\$ 100,067.04</u>	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-\$ 7,967.52</u> <u>\$100,067.04</u>
SUMA ACTIVO	<u>\$ 100,067.04</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>\$100,067.04</u>

(Firma)

MANUEL DE LA FUENTE FERNANDEZ**LIQUIDADOR**

DISTRIBUCIÓN APLICABLE A SOCIOS	
ROCIO DE LA FUENTE SOMOZA	\$ 33,355.68
LUCIA DE LA FUENTE SOMOZA	\$ 33,355.68
ANA MARIA DE LA FUENTE SOMOZA	<u>\$ 33,355.68</u>
SUMA	<u>\$ 100,067.04</u>

CONSTRUCTORA SERVICASA, S.A.
R.F.C. CSE-760504-TX9
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del balance final de liquidación de CONSTRUCTORA SERVICASA, S.A. (en liquidación), con Registro Federal de Contribuyentes No. CSE760504-TX9, con cifras al 31 de Marzo de 2001:

ACTIVO		PASIVO	
CAJA Y BANCOS	\$ 1'688,094.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 1,539.00
		RESULT. DE EJERCICIOS ANT.	1'686,555.00
TOTAL ACTIVO	\$ 1'688,094.00	TOTAL CAPITAL	\$ 1'688,094.00

De conformidad con el balance anterior, a los accionistas les corresponde como reembolso de capital la cantidad de \$1,096.00 (UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por cada acción con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.).

México, D.F., a 18 de Abril de 2001.
(Firma)

C.P. GREGORIO CERVANTES SANTIAGO

Para su publicación por 3 (tres) veces consecutivas, con intervalos de 10 días.

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

E D I C T O .

En los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL** promovido por **LOUGON INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.** en contra de **PATRICIA LOYOLA MANFFER DE BENECHI Y OTROS, EXP. NO. 213/2001. EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:** México, distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil uno.- A su expediente número 213/2001 el escrito de la parte actora y visto el contenido del mismo así como los presentes autos, . . . emplácese a las codemandadas **ALEJANDRO, JOSE Y ALFREDO TODOS DE APELLIDOS LOYOLA MANFFER Y PATRICIA LOYOLA MANFFER DE BENECHI** por medio de edictos, atento a lo dispuesto por los artículos 1068, fracción IV y 1070 del Código de Comercio reformado, por lo que deberá hacerse la publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** y en el periódico **UNO MAS UNO**, por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, a fin de que dentro del plazo de cuarenta días siguientes al que se haga la última publicación produzcan su contestación; haciéndose del conocimiento a los codemandados que se encuentra a su disposición las copias simples de traslado en la propia Secretaría de éste Juzgado. NOTIFIQUESE. . . DOY FE.

MÉXICO, D.F., A 22 DE JUNIO DEL 2001.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".
(Firma)
LIC. ALBERTO DÁVALOS MARTINEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. - MEXICO**)

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA "A"
EXPEDIENTE 49/2001**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

En los autos del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **ANDRADE ANGELES TIBERIO JESÚS**, en contra de **GUSTAVO HOMERO ANDRADE ANGELES**, el C. Juez en autos de fechas veinticinco de enero y veinte de abril, ambos del año dos mil uno, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, **ordenó emplazar a Juicio a GUSTAVO HOMERO ANDRADE ANGELES por medio de PUBLICACIONES que se llevarán a cabo por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal**; haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de **CINCO DIAS** al local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, plazo que empezará a correr a partir de la última publicación que se realice; quedando en la Secretaría las copias de traslado correspondientes.

México, D.F., a 15 de junio del 2001.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"
(Firma)
LIC. ROSA MARIA ROJANO LEDESMA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. -----

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO DECIMO DE DISTRITO
COATZACOALCOS, VER.

EDICTO

MAQUILAS Y PROCESOS DE PLASTICOS, S.A. DE C.V.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 9/2000, PROMOVIDO EN SU CONTRA POR SALVADOR LOPECEDEÑO ESTEFAN, APODERADO LEGAL DE PEMEX PETROQUIMICA, SE ORDENÓ EMPLAZARLO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE EDICTOS LOS QUE DEBERÁN SER PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS, CONTADOS A PARTIR DE DIEZ DIAS DESPUES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTENTADA EN SU CONTRA. APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO QUE DEBIÓ EJERCER DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO; ASÍ MISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO SEÑALARLO LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE EFECTUARÁN POR LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1069, 1070, 1071, 1072 Y 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO REFORMADO Y 82 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL PRIMER ORDENAMIENTO JURÍDICO EN CITA,

COATZACOALCOS, VER. MAYO 17 DEL 2001
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO
(Firma)
LIC CARLOS PORFIRIO FUENTES MENA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO DECIMO DE DISTRITO
COATZACOALCOS, VER.

EDICTO

COMERCIAL MAOS, S.A. DE C.V.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 7/2000, PROMOVIDO EN SU CONTRA POR SALVADOR LOPECEDEÑO ESTEFAN, APODERADO LEGAL DE PEMEX PETROQUIMICA, SE ORDENÓ EMPLAZARLO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE EDICTOS LOS QUE DEBERÁN SER PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, Y EN LA GACETA OFICIAL DE LOS ESTADOS DE GUANAJUATO Y JALISCO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS, MAS CINCO EN RAZÓN DE LA DISTANCIA, CONTADOS A PARTIR DE DIEZ DIAS DESPUES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTENTADA EN SU CONTRA, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO QUE DEBIÓ EJERCER DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO; ASÍ MISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO SEÑALARLO LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE EFECTUARÁN POR LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1069, 1070, 1071, 1072 Y 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO REFORMADO Y 82 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL PRIMER ORDENAMIENTO JURÍDICO EN CITA,

COATZACOALCOS, VER. JUNIO 12 DEL 2001
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO
(Firma)
LIC CARLOS PORFIRIO FUENTES MENA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 53 CIVIL.- EXP. 1077/99.- SECRETARIA "A"**)

EDICTO.

UNICAJA SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO DE C.V.:

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CALVET CASANOVAS LAURA en contra de MOCTEZUMA BERLANGA FERNANDO. El C. Juez dictó entre otros autos uno que a la letra dice:-----

México, Distrito Federal a dieciséis de octubre del año dos mil.

Agréguese a sus autos el escrito que presenta la actora, por medio del cual está exhibiendo el certificado de gravámenes que se indica, y como se solicita gírese oficio al Juzgado Trigésimo Primero de lo Civil de ésta Ciudad, haciéndosele del conocimiento el estado procesal que guardan los autos; así mismo notifíquese personalmente a la acreedora que aparece en el estado de gravámenes que se exhibe, por conducto de su representante legal debiendo señalar el domicilio el promovente para tales efectos y hecho que sea hágase del conocimiento de igual forma el estado de ejecución y para que en el término de TRES DIAS, manifieste lo que a su derecho corresponda.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciado F. CUAUHTEMOC TOVAR URIBE. DOY FE. -----

México, Distrito Federal a ocho de enero del año dos mil uno.-

Agréguese a sus auto el escrito que presenta la actora y como lo solicita a efecto de cumplimentarse en sus términos el auto de fecha dieciséis de octubre del año pasado, se ordena se haga h publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fe. -----

C. Secretario de Acuerdos.
(Firma)

Lic. Agustín Alemán Bernal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO - JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL SECRETARÍA "A" Exp. No. 873/94)

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CONSTRUCCION ASESORIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha veintisiete de octubre del año en curso, dictado en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ARRENDADORA GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V., ANTES ARRENDADORA DEL ATLANTICO, S.A. DE C.V., en contra de CONSTRUCCION, ASESORIA Y PROYECTOS S.A. DE C.V., NORMA HERNANDEZ VAZQUEZ Y MARIO SANCHEZ MOSQUEDA, se ordenó agregar al presente el auto de fecha 14 de julio de 1994, que a la letra dice: "... Con el escrito de cuenta, copias simples y documentos los cuales se ordena guardar en el seguro del Juzgado, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno como corresponda, téngase por contestada al promovente con la personalidad con que se ostenta demandando en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL DE: CONSTRUCCION, ASESORIA Y PROYECTOS S.A. DE C.V, NORMA HERNANDEZ VAZQUEZ Y MARIO SANCHEZ MOSQUEDA el pago de la cantidad de N\$69,555.17 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 17/100 M.N.) Por concepto de suerte principal, mas accesorios intereses devengados gastos y costas que genere el presente juicio. Con fundamento en los artículos 24, 35, 47 y 48 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de crédito, y los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio se dicta auto e ejecución con efectos de mandamiento en forma, requiérase al demandado para que en el acto de la diligencia haga pago a la parte actora o a quien sus derechos represente de la cantidad reclamada mas accesorios, intereses devengados gastos y costas, no haciéndolo así embárguense bienes de su propiedad suficientes a garantizar el monto de lo reclamado, poniéndolos en depósito de la persona que la parte actora designe. Así mismo requiérase a la parte demandada para que haga entrega de la actora de los bienes dados en arrendamiento de conformidad con lo que dispone el artículo 33 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, hecho que sea con las copias simples exhibidas, selladas, cotejadas y rubricadas córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de CINCO DIAS efectúe el pago o se oponga a la ejecución , de conformidad con el artículo 1396 del Ordenamiento Legal antes citado. Tomado en consideración que el domicilio del codemandado se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, como se pide líbrese atento exhorto al C. Juez competente de GUANAJUATO, GUANAJUATO para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva cumplimentar en sus términos del presente proveído, asimismo se previene a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad de México, Distrito Federal, para oír y recibir notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los términos de lo preceptuado por el artículo 1069 del Código de Comercio, facultándose al C. Juez exhortado para que en caso de ser necesario, acuerde todos los escritos que se presenten sobre el nuevo domicilio del demandado sobre aplicación de multas, arrestos y cualquier medida disciplinaria para la expedición de copias certificadas para la inscripción del Registro Público de la Propiedad de Comercio y dicte todas las medidas pertinentes del caso, en virtud de que el domicilio del codemandado CONSTRUCCION, ASESORIA Y PROYECTOS S.A. DE C.V., NORMA HERNANDEZ VAZQUEZ Y MARIO SANCHEZ MOSQUEDA referido se encuentra fuera del ámbito competencial de este Juzgado se conceden DOS días más en razón de la distancia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.- ...", se ordenó emplazarle por medio de edictos la demanda interpuesta en su contra y en el auto antes mencionado, haciendo de su conocimiento que tiene el término de TREINTA DIAS para contestarla, los que empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

México, D.F. a 22 de Noviembre de 2000
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)
LIC. LEONARDO IGNACIO ROSAS LOPEZ.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Judicial del G.D.F.

EDICTO**LUIS VISAVILBASO MARIN:**

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTERANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLÁNTICO en contra de PAPELERIA ROYAL, S.A. DE C.V.; LUIS VASAVILBASO MARIN Y OTROS Expediente 1186/97, EL C. JUEZ HA DICTADO UNOS AUTOS QUE DICEN: -----

México, Distrito Federal a nueve de marzo del dos mil uno. -----
 A su expediente 1186/97 el escrito presentado por el apoderado de la parte actora..., con fundamento en el artículo 1070 de Código de Comercio y 122 del Código de Procedimientos Civiles supletorio, publíquese el proveído de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete en su parte conducente por tres veces consecutivas en la gaceta del Gobierno del Distrito Federal concediéndose a dicho demandado LUIS VISAVILBASO MARIN un termino de cuarenta dias para contestar la demanda, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de Acuerdos B, de este juzgado..., Notifíquese. -----

-----DOS RUBRICAS ILEGIBLES.-----

México, Distrito Federal a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-----
 Con el escrito de cuenta y documentos que se anexan los cuales se mandan guardar en el seguro del juzgado, fórmese expediente 1186/97 regístrese en el Libro de Gobierno, se tiene por presentado a BANCO DEL ATLÁNTICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO GBM ATLÁNTICO, por conducto de sus apoderados legales personería que se les reconoce al tenor de la documentación exhibida, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizada a la persona que menciona, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL de PAPELERIA ROYAL, S.A. DE C.V., LUIS VISAVILBASO MARIN, Y GUSTAVO VISAVILBASO MARIN, el pago de la cantidad de \$591,481.90 UDIS (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PUNTO NOVENTA UNIDADES DE INVERSIÓN) , o su equivalente en moneda nacional (pesos) al momento de verificarse el pago, por concepto de suerte principal, mas el pago de los accesorios pactados. La que se admite con fundamento en los artículos 1º, 5º, 150, 170, 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391 a 1396 del Código de Comercio, SE DICTA AUTO DE EJECUCIÓN, por lo tanto requiérase a la parte demandada par que en el acto de la diligencia haga pago al actor o a quien sus derechos represente de la cantidad reclamada mas accesorios pactados y no haciéndolo embárguensele bienes de su propiedad suficientes a garantizar el monto de la deuda, teniéndolos en deposito de la persona que bajo la responsabilidad de la parte actora sea designada en el mismo acto de la diligencia, hecho lo anterior con las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la demandada para que en el termino de CINCO DIAS haga pago o se oponga a la ejecución.- Notifíquese. -----

-----DOS RUBRICAS ILEGIBLES.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. EDUARDO MONTOYA RODRÍGUEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO - JUZGADO 66° DE LO CIVIL.- EXP. 347/2000 SEC. "A"**)

1ª y PUBLICA ALMONEDA.

EDICTOS

SE CONVOCAN POSTORES

En proveído de fecha dieciocho de mayo del dos mil uno, dictados en los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **BRISEÑO RODRIGUEZ GRACIELA Y GARCIA GALARZA JOSE LUIS** en contra de **JESÚS RAMÍREZ CABALLERO Y JOSE LORETO CHAVARIN FIGUEROA**, con número de expediente **347/2000**, Secretaría "A". El C. Juez Sexagésimo Sexto de Paz Civil ordeno sacar a remate en **PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA** el inmueble embargado al demandado **JOSE LORETO CHAVARÍN FIGUEROA** consistente en el departamento ubicado en **CALLE VEINTINUEVE , NUMERO 51, INTERIOR CIENTO UNO "A", COLONIA VALENTIN GOMEZ FARIAS DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE TOTAL DE 44.30 m2**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NOROESTE EN DOS FRACCIONES 6.05, CON CIRCULACION Y AREA COMUN Y 1.20 CON AREA COMUN, AL SURESTE EN DOS FRACCIONES 6.5 CON LA CALLE 29 Y 1.20 CON AREA COMUN, AL NORESTE EN TRES FRACCIONES 445, 0.6 Y 1.50 CON AREA COMUN, AL SUROESTE EN 6.60 CON AVENIDA SEIS, ARIABA CON VIVIENDA A-201.** Señalándose para tal efecto las **DIEZ HORAS DEL DOCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO**, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de **\$136.000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** precio de avaluo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1411 de Código de Comercio vigente 564, 565, 566, 568, 570, 572, 573, 574, 575, del Código de procedimientos Civiles. Debiendo exhibir los postores que asistan a la pública subasta billete de depósito por la cantidad equivalente al diez por ciento del valor del inmueble.

. . . En la ciudad de México, Distrito Federal siendo las diez horas del día doce de junio del dos mil uno. . . El C. Juez acuerda, como lo solicita la compareciente y tomando en consideración que no se realizaron las publicaciones correspondientes en el periódico "El Diario de México" convocando postores para participar en la presente; por lo cual, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera y pública almoneda, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, debiéndose preparar la misma en términos de lo ordenado en proveído de dieciocho de mayo del año en curso.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
México, D.F. a 18 de junio del 2001.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"
DEL JUZGADO SEXAGÉSIMO SEXTO DE PAZ CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

LIC. ROBERTO GUEVARA GARCIA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO DE MEXICO Y GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LUGARES PUBLICOS Y DE CONSTUMBRE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la administración central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección general Jurídica y de Estudios Legislativos con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera aparezca la publicación así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de pagina del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el titulo del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. . Cuando se trate de inserciones de convocatorias, licitaciones y aviso de fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO. No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

El presente aviso surte efectos legales, al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARIA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 917.00
Media plana	493.00
Un cuarto de plana	307.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos
s/n,

Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.

TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$31.00)